



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°536-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 26 OCT. 2016

VISTO:

El Expediente N°24516, del 30 de Setiembre del 2016, por el cual DOÑA ELISA FLORES CURI, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Covadonga", Mz. "L2", lote 6; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°296-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 575.60m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el "AA.HH. Covadonga", Mz."L2", lote 6, con una extensión superficial de 312.00m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (6).

PROPIETARIOS: CARLOS FLORES YAURI Y LORENZA CURI PALOMINO.

- Por el Frente:10.28m.l., con Avenida 01
- Por la Derecha :32.03m.l. con lote 7.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Izquierda : 31.37m.l., con lote 5.
- * Por el Fondo : 9.45m.l., con la Calle 12.

AREA : 312.00m²

PERIMETRO : 83.13ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6 (REMANENTE).

**PROPIETARIOS : CARLOS FLORES YAURI Y
LORENZA CURI PALOMINO.**

- Por el Frente, limita con la Avenida 01, en 10.28m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 7, en 15.70m.l. y con sub lote 6C(resultante), en 4.89 y 16.17m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 5, en 31.37m.l.
- * Por el Fondo, limita con la Calle 12, en 4.73m.l.

AREA : 234.00m²

PERIMETRO :83.14ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 6C (RESULTANTE).

**PROPIETARIO S: DAVID CÁRDENAS ATAUCUSI Y
ELISA FLORES CURI**

- Por el Frente, limita con la Calle 12, en 4.72m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote sub lote 6(remanente), en 16.17m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 7, en 16.33m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 6(remanente), en 4.89m.l.

ÁREA : 78.00 m².

PERÍMETRO : 42.11m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

26 OCT. 2016

Avacucho, 26 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 3133 - 2016 - DTD - 25 - HPH
SENOR: SUB GERENCIA DE SERVICIOS

Para su conocimiento. Se remite a Ud. copia del original del R6 - 536 - 2016 - HPH/SDI

La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución expedida por esta localidad.

Aterramiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Soliver CORTOVA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

27 OCT 2016

Hora: Folios:
Firma: No Reg: